

partes: la primera, desde las 7 a las 10 para el acomodo, la segunda, hasta las 2 para llevar el hato, vestirse, etc. y la tercera, desde esa última hora para emprender la marcha a razón de hora y media por legua de distancia, y el resto de la jornada hasta la puesta del sol para el trabajo.

En cuanto al día de la venida los sábados, en la base 3ª se establecía que éste se dividiría también en tres partes: desde la salida del sol hasta las diez para el trabajo y la segunda y tercera para recoger el hato y hacer el camino hasta la ciudad⁵².

Nos interesa señalar- y por eso hemos traído este caso tan alejado cronológicamente de nuestro objeto de estudio- que, como vemos, setenta años más tarde el asunto de las horas de salida para las haciendas los lunes y la hora de la venida a Jerez los sábados una vez terminada la temporada de trabajo continuaba siendo materia objeto de una regulación, una atención y un tratamiento especial por parte de trabajadores y propietarios de viñas. Pero sobre todo queremos subrayar, para terminar ya, que no entenderíamos nada del auténtico significado ni del alcance real de tales mejoras en las condiciones de trabajo de estos trabajadores de las viñas del siglo XIX en materia de jornada laboral sin tener en cuenta, por supuesto la influencia de las ideas políticas y sindicales ejercida sobre los mismos en esos años del último tercio del siglo XIX, pero también, como hemos visto a lo largo de este trabajo, la existencia de más de un siglo de experiencias de resistencia y presiones por parte de aquellos viticultores del siglo XVIII y principios del XIX a los que hemos observado en un continuo enfrentamiento y forcejeo con los hacendados vinateros en este asunto de la regulación de la jornada de trabajo.

PROBLEMAS URBANÍSTICOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BODEGAS "GONZÁLEZ BYASS" DURANTE EL SIGLO XIX

La actuales bodegas de González Byass, construidas en la actual Alameda Vieja en la ciudad de Jerez de la Frontera, constituyen hoy día uno de los principales exponentes vivos de la arquitectura bodeguera jerezana. Estas famosas bodegas son las herederas de la compañía "González y Dubosc", creada el 3 de Febrero de 1838 con la participación de tres socios: Francisco Gutiérrez Agüera, Manuel Marfá González y Juan bautista Dubosc.¹ Establecidas en una esquina de dicha alameda, iniciaron su expansión adquiriendo terrenos en los alrededores, en donde fueron construyendo en años posteriores diversas dependencias relacionadas con el negocio vinatero. Sabemos por diversos documentos del Archivo Municipal de Jerez que estas edificaciones fueron proyectadas o construidas por importantes arquitectos y maestros de obras del momento, como fueron Balbino Marrón y Ranero, Pablo Goicoechea, Agustín García Ruiz o Miguel Palacios Guillén.

La consolidación en el siglo XIX de la Alameda Vieja como espacio popular de ocio en el lugar que había ocupado la zanja que rodeaba al viejo alcázar medieval y zonas adyacentes, convirtió esta zona de la ciudad en un lugar de paseo y celebraciones festivas. Comenzó a labrarse este paseo en 1788 por iniciativa del corregidor José de Eguiluz.² La nueva zona de esparcimiento tenía en las inmejorables vistas sobre la campiña hacia el sur y oeste de la ciudad su principal atractivo. Es por ello que el Ayuntamiento jerezano, orientado durante todo el siglo XIX por excelentes urbanistas, se empleará con gran celo en conservar estas vistas para el disfrute de la ciudadanía.

Este celo municipal será sufrido por la sociedad industrial González y Dubosc, que encontrará grandes dificultades para la construcción de nuevas dependencias que la expansión del negocio vinatero de la sociedad demandaban: nuevos cascos de bodegas, edificación de escritorios o zonas de administración, construcción de trabajadores de tonelería, creación de chimeneas de humo para la instalación de nuevas máquinas de vapor empleadas en alambiques u otros usos, etc. Las relaciones entre el Ayuntamiento jerezano y la sociedad vinatera serán durante varios años de mitad del siglo XIX tensas y discordantes.

Hay que precisar que las Bodegas González y Dubosc se situaron en una antigua hoyanca situada entre el Alcázar de la ciudad, la puerta del Arroyo y la Fuente de la Alcubilla junto a la Ermita de Guía, formando una pendiente en declive tanto hacia el oeste como hacia el sur. Por tanto, sus instalaciones quedaban por debajo de la línea visual que formaba el paseo de la Alameda Vieja o Antigua, nombres como era conocido por entonces este nuevo espacio público.

La compañía González y Dubosc comenzó su actividad de extracción de vino con 10 botas, que constituyeron a su vez su primer embarque.³ Sabemos por los documentos encontrados en el mencionado archivo que González y Dubosc poseían al menos desde 1844 varias instalacio-

¹ Así lo reseña Montañés Primicia, Enrique: "Un modelo de crecimiento empresarial: la sociedad González y Dubosc y la exportación del Jerez, 1838-1845" en "Panfletos y Materiales, homenaje a Antonio Cabral Chamorro, historiador (1953-1997)", Trebujena, Centro de estudios y Documentación, 1998, p. 316. Montañés toma el dato del Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Protocolos Notariales, legajo 3227, escritura de 3 de Febrero de 1838 ante el notario Joaquín Rubio.

² Muñoz y Gómez, Agustín: "Noticia Histórica de las calles y Plazas de Jerez de la Frontera", Jerez, Biblioteca de Urbanismo y Cultura (BUC), Ayuntamiento de Jerez, s/f, edición facsímil de la de 1903, p.45.

³ Rossety, José: "Guía de Cádiz y su provincia para 1872", Cádiz, Imprenta de la Revista Médica, 1872, p. 200.

⁵² AMJF, AHR, C. 14, N° 22.

nes bodegueras de reducido tamaño en un rincón del Alcázar en pendiente hacia la Puerta del Arroyo. A partir de ese año, estando la compañía en proceso de consolidación, comenzaron sus dueños a adquirir y edificar terrenos colindantes. Sabemos que el 21 de Noviembre de 1844 la pujante empresa vinatera recibió permiso del Ayuntamiento para reedificar en la calle de los Ciegos 141, en lo que parece una de las primeras extensiones de edificaciones desde su núcleo original.⁴ Se trata de una casa con fachada a C/ Ciegos, proyectada por Balbino Marrón y Ranero, importante arquitecto de la época que llegó a desempeñar el cargo de Arquitecto titular de las ciudades de Jerez y Sevilla.⁵ Dicha edificación aún se conserva.

Posteriormente, las edificaciones se fueron ampliando a medida que crecía el negocio de exportación. En 1845 recibieron permiso para construir una bodega, variando los huecos de la fachada hacia la Alameda de una antigua bodega, construyendo de nueva planta el costado de la misma hacia la calle de la Rosa. Esta edificación fue proyectada por el mencionado Balbino Marrón y Ranero⁶ En 1846 obtienen nuevo permiso para realizar una portada en la Cuesta del

⁴ Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (en adelante A.M.J.F.). Protocolos del Ayuntamiento del año 1844, tomo nº 6, sección de Policía Urbana, documentos relativos al cabildo de 21 de Noviembre, punto 2º. Se acompaña plano de dicha casa, firmado por Balbino Marrón el 16 de Noviembre de 1844.

⁵ Fue arquitecto de la Academia de Bellas Artes de San Fernando. Practicó una importante labor docente en Jerez. Es citado como miembro del primer claustro de profesores del Colegio San Juan Bautista de Jerez en el curso 1838-1839 (fundación Juan Sánchez, posterior Instituto Provincial de Segunda Enseñanza), donde impartió las asignaturas de *Matemáticas Pura, Dibujo Lineal y Astronomía* (ver Rodríguez Doblas, Mª Dolores: *Instituto Padre Luis Coloma: 150 años de Historia*, Jerez, BUC, 1984, p.15). En 1940 desempeñó el cargo de Director de la Academia de Aritmética, Geometría, Delineación y Mecánica aplicada a las artes y oficios, institución mantenida por la sociedad económica jerezana que se extinguió ese mismo curso. Fue arquitecto titular de la ciudad de Jerez, cargo en el que cesó el 29 de Diciembre de 1845 en que dejó vacante su plaza al ser nombrado arquitecto titular de la ciudad de Sevilla. (ver A.M.J.F. Protocolos del Ayuntamiento de 1845, Tomo 10, Punto 8º: Artes). En Jerez realizó numerosas construcciones bodegueras, obras públicas, civiles y acometidas urbanísticas, como empedrados de calle, construcción de aceras, ensanches de calles y alineaciones de casas. Destaca la supervisión de las obras de los balcones del cuartel de la Plaza de la Constitución, edificio de la Carnicería y Posada de San Dionisio. También realizó obras de reformas y rehabilitación en las casas consistoriales, las bodegas de D. Patricio Garvey en la calle Piernas nº 65 (hoy calle Guadalete), la casa y almacén del industrial D. Juan García Pérez en el Ejido (1838), las bodegas para José María López en C/ Cantarería (1844), la casa de D. Tomás Grillo en C/ Arcos, esquina a calle Honda (1844), dos casas de estilo isabelino en la plaza de escribanos, hoy de la Asunción (Ver Suárez Garmendia, José Manuel: *Arquitectura y urbanismo en la Sevilla del siglo XIX*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1986, p.p. 98-104), casa en C/ Porvera nº 41 para Dº Rosario de Celis (1858), etc. Su cargo al dejar Jerez fue ocupado por el arquitecto Pablo Goicoechea. Sabemos por los estudios de J.M. Suárez Garmendia (ob. Cit.) que desempeñó la labor de arquitecto titular de la ciudad de Sevilla entre 1845 y 1860, año en que fue nombrado Arquitecto Provincial de Sevilla, dimitiendo como Arquitecto municipal por incompatibilidad del cargo. Fue sustituido en su cargo municipal por el arquitecto académico, José de la Coba Mellado, quien también desarrollaría posteriormente una gran actividad artística en la ciudad de Jerez. En Sevilla, Balbino Marrón emprendió medidas urbanísticas relevantes como fue la concepción del espacio urbano de la Plaza Nueva y Plaza de San Francisco de esta ciudad, (ver De la Banda Y Vargas, Antonio y otros: *De la Ilustración a nuestros días en Historia del Arte de Andalucía*, Tomo VIII, Sevilla, Ediciones Gevel S.L., 1991, p.118, 121 y 171). También realizó las obras de adaptación del Asilo de San Fernando (1846), la fachada del Museo de Pinturas (1851), la fachada del Ayuntamiento sevillano hacia la Plaza Nueva (1852), el Cementerio de San Fernando (1853), el Mercado del Perneo (1858) y el Mercado de la calle Feria (1962). Realizó también las obras de reformas y adaptación del Palacio de San Telmo (actual Presidencia de la Junta de Andalucía) para los duques de Montpensier que lo adquirieron en 1849. Murió en Bilbao el 20 de Junio de 1867, siendo trasladados posteriormente sus restos al Cementerio sevillano de San Fernando, proyectado por él mismo.

⁶ A.M.J.F., Protocolos del Ayuntamiento del año 1845, tomo nº 11, sección de Policía Urbana, documentos relativos al cabildo de 27 de Mayo, punto 5: se solicita al Ayuntamiento construir una bodega con costado hacia la calle de la Rosa. Se presenta plano de bodega firmado por Balbino Marrón. Documentos relativos al cabildo de 2 de Junio, punto 12º: El Ayuntamiento aprueba la construcción de dicha bodega.

Cochino, tratándose en esta ocasión de un gran arco de entrada en el muro que separaba los terrenos de González y Dubosc con la Alameda, a la altura de la calle Ciegos. Este arco fue proyectado y construido por el que también fue arquitecto titular de Jerez, Pablo Goicoechea⁷

El 7 de Enero de 1850 se permitió a la sociedad mercantil González y Dubosc labrar un trabajador en la Quinta de la Alameda. También se había solicitado por entonces permiso para prolongar una bodega existente en el Llano del Alcázar, variando la fachada de su fábrica antigua, y que se dilató al necesitar González y Dubosc la concesión de unos terrenos.⁸ En este sentido González y Dubosc habían comenzado las gestiones para adquirir el sitio que fue cementerio de la Colegial⁹.

Al respecto de este expediente se presentaron los planos de una bodega firmados el 27 de Diciembre de 1849 por Agustín García Ruiz. Dicha bodega se realizó finalmente, conformando el primer módulo de la bodega "*La Constancia*". Agustín García Ruiz era maestro de obras de la Real Academia de San Fernando. Afamado constructor que destacó por la realización de numerosas edificaciones residenciales y bodegueras en Jerez.¹⁰

⁷ A.M.J.F., Protocolos del Ayuntamiento de 1846, tomo nº 16, sección de Policía Urbana, documentos relativos al cabildo de 23 de Marzo: Solicitud de Portada en la tapia de la Alameda frente a la Calle Ciegos. Se presenta plano del arquitecto Pablo Goicoechea. Documentos relativos al cabildo de 30 de Marzo, punto 8º: Se aprueban las obras, después de que el arquitecto titular realizara el acordelado y González y Dubosc abonara las tasas correspondientes.

⁸ A.M.J.F., Protocolos del Ayuntamiento del año 1850, tomo nº 37, sección de Policía Urbana, documentos relativos al cabildo nº 1 de 7 de Enero, punto 5º: Se le concede permiso a los señores González y Dubosc para construir un trabajador en la quinta de la Alameda. Se presentan planos del maestro de obras Agustín García Ruiz del costado y fachada de una bodega que identificamos con la bodega de "*La Constancia*", junto con un plano para variar la fachada de una bodega ya existente en el lugar, que identificamos con el módulo central de la misma bodega.

⁹ Muñoz y Gómez, Agustín: Ob. Cit. p.128. Al tratar la Calle de los Ciegos explica que "*en el lugar que hoy ocupa la bodega de "La Constancia", de la casa extractora González & Dubosc y Cía estuvo el antiguo cementerio de la Colegial, enajenado a dichos señores en 1851, mediante cierto convenio, por el cual los mismos se obligaron a dar a la dicha iglesia por el órgano nuevo (el del lado izquierdo del coro, cuyo órgano tiene excelentes registros), la suma de 40.000 reales, importe de los materiales allí existentes. El terreno se los dio a censo el municipio, mediante el rédito anual de 215 reales por el capital de 7.168 reales, importe de la tasación de las 896 varas cuadradas de dicho terreno. Dichos censatarios redimieron el tributo en 14 de Febrero de 1857, según escritura ante el notario de hacienda de Cádiz.*"

¹⁰ Además de trabajar durante varios años para González y Dubosc, como veremos posteriormente, también proyectó la casa que perteneció a D. José Pemartín en la Calle Diego Fernández Herrera, antigua calle del Egidio nº 1, edificio que ha pertenecido hasta hace poco a la Comunidad de las Siervas (1856) (ver AMJF, Protocolos del Ayuntamiento, sección de Policía Urbana, cabildo nº 73 de 19 de Mayo, punto 14º), casa en C/ Corredora nº 11 (1856), casa en C/ Porvenir nº 16 (1857), casa para D. Manuel Bertemati en la Calle Larga, nº 20 (1858, actual Banco de Andalucía, transformado en su fachada durante el siglo XX), casa en C/ Santa María, nº 13 (hoy, lamentablemente, destruida), casa de D. Luis Pernia en Plaza de Silos nº 8 (1862), bodega para D. Mariano Santa Ana en C/ Marqués de Cádiz nº 11 y 13 (1858), bodega en calle Barrera nº 3 (1863), bodegas para D. Julián López en C/ Pajarete nº 16 (1864), etc. Sabemos que realizó el cercado y verjas exteriores del Palacio de las Cadenas para D. Julián Pemartín, cuyo edificio y jardín posee permiso de construcción desde el 8 de Noviembre de 1861 (A.M.J.F. Actas Capitulares de 1861, cabildo nº 108 de 8 de Noviembre, punto 4º, folios 790-791), aunque su dueño, D. Julián Pemartín, no lo habitó hasta 1869, cuando el edificio estuvo ya totalmente terminado. Se conservan los planos del cercado y rejas de este edificio realizados por Agustín García Ruiz el 4 de Noviembre de 1861 (A.M.J.F. Protocolos del Ayuntamiento de 1861, tomo 97, documentos relativos al cabildo citado anteriormente; el documento aparece por error dentro de la sección nº 5: Reglamento de Zapadores-Bomberos.). La cerca se prolongó hasta el callejón de las Zorras en 1864 (Protocolos del Ayuntamiento de 1864, tomo 117, sección de Policía Rural, documentos relativos a los cabildos nº 77 de 27 de Julio, punto 14º y 78 de 1 de Agosto, punto 8º). La nueva alineación fue levantada por el ingeniero agrónomo Gumersindo Fernández de la Rosa. Este edificio es atribuido por Cancela y Ruiz al arquitecto parisino Revel (en guías posteriores lo denomina de reales (ver Cancela y Ruiz, Manuel: "*Guía Oficial de Jerez para 1882*", Jerez, Imprenta La Crónica de Jerez, 1882, p.251). Agustín García Ruiz también colaboró en el gran proyecto de Mercado, Teatro y Circo levantando planos y valorando terrenos (1862-1863).

El 8 de Abril de 1850 se aprobaban definitivamente los planos del mencionado maestro de obras para la reedificación de dicha bodega con su escritorio anexo, con fachada hacia la bajada del Alcázar y lateral hacia la "Cuesta del Cochino".¹¹ Más tarde, el 11 de Abril de 1850, el Ayuntamiento cedía mediante venta a dicha sociedad 230 varas y un resto de vara para la construcción de estas edificaciones bodegueras en ese lugar por valor de 2003 reales y 15 maravedíes, a raíz de siete reales cada vara. También se concedía permiso para el acordelado y alineación de la edificación en el llano del Alcázar y Cuesta del Cochino, conforme a las leyes urbanísticas del momento, cuyo proyecto también llevó a cabo el propio Agustín García Ruiz.¹² Para ello se le cedieron otras 286 y 1/6 de varas, debiendo costear por sus cuenta las obras de acordelado y alineación.¹³ De esta forma, se había continuado el proceso de expansión de edificación de dependencias bodegueras de González y Dubosc junto al Alcázar.

Será a partir de 1853 cuando la sociedad mercantil chocará con los intereses urbanísticos del cabildo jerezano, interesado en preservar las vistas que se tenían desde la Alameda Vieja, condicionando la urbanización en la zona atendiendo a los antecedentes que existían del lugar. Por este motivo, en cabildo celebrado el 17 de Noviembre de 1853, el Ayuntamiento jerezano paralizaba las obras que González y Dubosc había iniciado, consistente en la reedificación de unas bodegas que daban hacia la escalinata de la Alameda Vieja, la construcción de un nuevo edificio para trabajador de tonelería y una chimenea para la expulsión de humos de una máquina de vapor que se iba a instalar en el lugar.¹⁴

El motivo para la paralización de las obras era la excesiva altura proyectada para los mencionados edificios, que impedían las vistas desde la Alameda antigua hacia la zona de Picadueñas. Además, el cabildo se mostraba preocupado por el humo que saldría de una novedosa máquina de vapor, ante el temor de que provocara molestias a las personas que disfrutaran del paseo recientemente creado. Los documentos resaltan este grave perjuicio, mostrando claramente la desconfianza del cabildo jerezano respecto a las posibles bondades del desarrollo tecnológico e industrial: "...resultará que el humo que arroje una caldera ya emplazada a construir en la nueva obra esparciéndose por la Alameda, producirá incomodidad al público, a más de las que causan las alfarerías inmediatas, inutilizándose así el paseo más agradable de esta población."

¹¹A.M.J.F., Protocolos del Ayuntamiento, tomo nº 37, sección de Policía Urbana, documentos relativos al cabildo nº 35, punto 6º de 8 de Abril de 1850: Se aprueba plano del arquitecto Agustín García Ruiz sobre reedificación de bodega con su escritorio en la bajada del Alcázar y costado por la Cuesta del Cochino. Se aprueba la construcción de la obra. Se trata, como ya hemos apuntado, de uno de los módulos de la bodega "La Constancia".

¹²A.M.J.F., Protocolos del Ayuntamiento, tomo nº 37, sección de Policía Urbana, documentos relativos al cabildo nº 36, punto 15º de 11 de Abril de 1850. El Ayuntamiento concede a González y Dubosc 286 varas cuadradas y un resto para edificación de dependencias bodegueras en la llamada "Cuesta del Cochino". También se concede la diligencia de acordelado y alineación que exigía la nueva edificación que llevará a cabo Agustín García Ruiz. Se les obligaba a empedrar 280 varas de los caminos de los Alunados y la Canaleja como compensación del terreno cedido para alineación.

¹³Debieron existir problemas para cuadrar el coste de estas obras de acordelado y delineación. Por tal motivo, en Enero de 1853, González y Dubosc acordó con el Ayuntamiento llevar a cabo el empedrado de la Plaza de la Encarnación, desde la torre de la actual catedral y desembocadura del reducto hasta la entrada de la calle de los Ciegos, resultando 600 varas cuadradas. Todo ello se debió a que el permiso de empedrado de la calle de la Cuesta del Cochino no se concedió definitivamente por el gobernador hasta 1853, cuando ya hacía tres años que se habían acometido las obras. Este problema burocrático se zanjó con un acuerdo entre González y Dubosc y el Ayuntamiento jerezano para que la empresa vinatera costeara otra labor análoga en beneficio público, motivo por el que se empedró la Plaza de la Encarnación. Ver A.M.J.F., Protocolos del Ayuntamiento de 1853, tomo 53, sección de Policía Urbana, documentos relativos a los cabildos de 13 de Enero y 17 de Enero.

¹⁴A.M.J.F., Protocolos del Ayuntamiento del año 1853, tomo 53, sección de Policía Urbana, documentos relativos al cabildo nº 86 de 17 de Noviembre de 1853.

González y Dubosc alegaba que tenían el permiso para edificar desde 1850, fecha en que se autorizó a la compañía la construcción de una bodega y escritorio en dicho lugar, como ya hemos narrado. Por tanto, no entendían que hubiese que solicitar un nuevo permiso para ampliar las bodegas y otras dependencias. Para la compañía, sólo se trataba de una ampliación de obras, cuyo permiso ya estaba concedido.

Con excesivo y quizá interesado celo, el concejal Francisco de Celis, presentaba el mismo 17 de Noviembre de 1853 una moción tras el informe negativo presentado por la comisión de Policía Urbana, que hacía constar que las mencionadas edificaciones impedían las vistas desde la Alameda. El Ayuntamiento se atenderá a los antecedentes del lugar para paralizar las obras, que estuvieron sin finalizar y a medio construir durante dos años más. Este suceso ocasionó graves perjuicios económicos a la próspera compañía vinatera, que ya empezaba a despuntar y convertirse en una de las principales compañías de crianza y exportación de Jerez.

Entre estos antecedentes se aludía a una escritura de 16 de Noviembre de 1796 ante el escribano mayor de cabildo, Manuel Rodríguez, mediante la cual el Ayuntamiento jerezano otorgó a censo al jurado Miguel García el espacio de tierra en cuestión donde supuestamente ahora se pretendía edificar. Esta concesión iba acompañada de estrictas condiciones que ya incluían el cuidado del ornato urbanístico en el lugar: Se le otorgó a censo "...un trozo de terreno en dos hoyan-cas frente al camino del arrefice, a la alameda y a la calle de los Ciegos, para que mejorara el aspecto público plantando un jardín con árboles frutales y otros de buen gusto y bajo la condición de no establecer en él casa para la venta de licores"¹⁵

Mediante escritura ante el mismo escribano de 27 de Septiembre de 1798, el Ayuntamiento concedía al mismo jurado, un espacio colindante al anterior, en el punto llamado "hoyanca del Canto", que unido al terreno anterior comprendía un espacio de una aranzada y tres cuartos, con la obligación de pagar un canon de 69 reales y 10 maravedíes. La concesión se hacía con las mismas condiciones que la anterior, aunque permitiéndose ahora la construcción de una casa de vivienda, con el impedimento expreso de labrarse un segundo piso que imposibilitara las vistas desde la Alameda.¹⁶

A raíz de ese expediente, González y Dubosc defenderán sus intereses mediante alegaciones en donde intentarán demostrar tener razón para poder construir. Mediante estas alegaciones conocemos mejor el proceso de expansión constructiva que tuvo la bodega en el llano del Alcázar.¹⁷ Sabemos que adquirieron 4 aranzadas de tierra en el lugar y viña denominada "Quinta de la Alameda" el 19 de Febrero de 1846, por compra a D. Justo de Goñi mediante escritura pública de misma fecha ante el escribano Rafael de Fuentes Cantillana.

González y Dubosc argumentaba que dicha compra incluía los terrenos que poseían condiciones de construcción por las data a censo al jurado Miguel García en 1796 y 1798 y otros terrenos anexos libres de condiciones de construcción. Defendían que habían contribuido al ornato público al construir, empedrar y vallar una zona que, por entonces, debía ser un refugio de

¹⁵A.M.J.F., Protocolos del Ayuntamiento de 1853, tomo 53, documentos relativos al cabildo nº 75 de 26 de Septiembre de 1853, punto 6º. Se describen aquí todos los antecedentes del lugar con referencias a varias escrituras notariales desde 1796.

¹⁶Esta declaración aparece contenida en el acuerdo de la ciudad de 14 de Octubre de 1807 recogido en escritura notarial ante el escribano Antonio Cerrón de 29 de Diciembre de 1807.

¹⁷A.M.J.F., Protocolos del Ayuntamiento del año 1853, tomo 53, documentos relativos al cabildo nº 96 de 22 de Diciembre, punto 20º. Se nombran todas las escrituras notariales de compra-venta por parte de González Dubosc de diversas parcelas en la "Quinta de la Alameda".

marginalidad. Al referirse al lugar de la Alameda donde pensaban construir lo definen como un "sitio incómodo y guarida de criminales, donde el vago, el mal entretenido se entregaba a la más licenciosa prostitución" y defienden que al construir la zona "desaparecerían escenas de escándalo e inmoralidad".

Alegaban que cumplían todas las condiciones, pues el trabajador que pensaban realizar no tenía segunda planta, así como se daba por entendido que el establecimiento era sólo de crianza de vinos y no de fabricación de licores, cumpliendo así otra de las condiciones para construir en el lugar. Reconocían, además, que los terrenos debían ser devueltos al Ayuntamiento si se llevara a cabo un ambicioso proyecto para la construcción de un cuartel militar en el mismo sitio.

También defendían que el Ayuntamiento atacaba el "sagrado derecho" de propiedad privada, pues "no podía negarse permiso para edificar en terreno propio". Llama la atención la defensa del desarrollo industrial y la alabanza de la Revolución Industrial que hacen González y Dubosc, sobre todo ante la negativa a poder construir una alta chimenea. Negaban que fuese un alambique lo que se quería instalar, sino una máquina de vapor "de nueva introducción en este país que reportará importantes ventajas a la industria vinatera". No se aclara la utilidad de dicha máquina, aunque podría servir para mover con mayor facilidad elementos de peso y supuestamente relacionada con la actividad de embotellado o preparación de tonelerías. González y Dubosc afirmaba que la construcción de la chimenea reunía todos los requisitos propios para la construcción de estas instalaciones: "evarla a una altura suficiente, para que no molesten al vecindario", además de situarla a "234 pies del principio del paseo", y por supuesto emplear sólo "carbón de Cardiff, que apenas hace humo". También se argumentaba la existencia de unos viejos alfares contiguos como contaminantes del paseo, sin que el Ayuntamiento obrara contra ellos.

La sociedad vinatera alababa en el expediente la fuerza del vapor y criticaba con dureza los prejuicios y trabas a la tecnología y al desarrollo industrial en España con frases como: "nuestro país, tan atrasado por no aflojarse las trabas y ligaduras que a la industria encadenan...¿quien no ve por doquiera centenares de chimeneas en el opulento Londres?...nos vemos tan distantes, con relación al tiempo, de la capital de Inglaterra como lo está de ella San Petesburgo, y por esa misma causa se ha hecho moda al decir que Europa acaba en los Pirineos".

Pero lo que defienden con más ahínco es que ya existía un acuerdo con el Ayuntamiento para edificar en el lugar desde el 7 de Enero de 1850. Este acuerdo, para ellos, invalidaba las condiciones de los terrenos dados a censo por el Ayuntamiento en 1796.

Durante dos años las obras estuvieron paralizadas hasta alcanzarse por ambas partes un acuerdo o concordia. Fueron dos años de continuas tensiones entre la sociedad bodeguera y el Ayuntamiento jerezano. Este acuerdo quedó reflejado, por expreso deseo de la sociedad vinatera, en escritura pública ante el notario Juan Antonio Diosdado el 30 de Noviembre de 1855 y significó la autorización para la continuación de las construcciones bodegueras por parte de dicha firma comercial, aceptándose nuevas condiciones y rechazando ambas partes el litigio en los tribunales.¹⁸

Las nuevas condiciones de construcción eran las siguientes: la sustitución del pretil del nuevo trabajador por una baranda de hierro de dibujo ligero para conservar mejor las vistas; la

¹⁸A.M.J.F., Archivo de Protocolos Notariales, tomo 768, escritura de 30 de Noviembre de 1855 ante Juan Antonio Diosdado, p.p. 294-310. Se hace relación a un acuerdo de cabildo de 17 de Julio de 1854 por el que se acordó variar las condiciones del lugar para hacer posible la construcción de las bodegas ante el bien económico que reportaría a la ciudad.

conservación de la torrecilla derecha mirando hacia la alameda; la disminución de altura de la fábrica de la máquina de vapor dos varas o al menos 5 tercias, avanzando hacia la línea del trabajador por el lado de la Alameda; que la chimenea tuviese la altura necesaria para no perjudicar con el humo a los transeúntes y que se usase obligatoriamente siempre carbón de Cardiff, menos contaminante; la obligación de la compañía González y Dubosc de pedir permiso al Ayuntamiento, con planos incluidos, cada vez que se pretendiera realizar una nueva edificación en la zona. La concesión de nuevos permisos de edificación quedarían supeditados a la condición de no perjudicar las vistas, no excediéndose nunca la altura del piso del paseo; por último, se condicionaba la construcción de una nueva bodega de 3.000 botas, profundizándose los cimientos para que no se excediera la altura del piso de la Alameda, y con la obligación expresa de que su fachada mirase hacia la Alameda para mayor ornato público de la calle exterior.

Esta última construcción tuvo una enorme dificultad de salir adelante por sobrepasar el suelo de la Alameda. Finalmente el proyecto y construcción de la bodega de 3000 botas se llevó a cabo por considerar el Ayuntamiento el beneficio tan grande que a la clase trabajadora reportaría su instalación. Hay que tener en cuenta que González y Dubosc tenía ya más de 100 operarios antes de comenzar esta nueva edificación, necesitando de más personal, no sólo para la construcción de las nuevas edificaciones, sino también para la contratación de nuevas plantillas de trabajadores que el aumento de las instalaciones demandaba.

Este nuevo módulo bodeguero de 3000 botas debe corresponderse con el módulo central de la actual bodega de "La Constancia", cuya rejera del óculo central que da a la Alameda contiene el año 1853, año de comienzo de construcción de la bodega. Con mucha probabilidad están realizados por Agustín García Ruiz, quien ya había proyectado y construido un primer módulo de "La Constancia" en 1850. Quizá el nombre de la bodega aluda a los enormes esfuerzos que significó para sus dueños su completa edificación ante los problemas urbanísticos ya mencionados.

Por otra parte, hemos podido documentar la realización de un cercado y una Puerta hacia la Calzada del Arroyo, realizado en 1856 por el ya mencionado Agustín García Ruiz.¹⁹

LAS EDIFICACIONES HACIA EL SUR. LA BODEGA DE LA CONCHA.

González y Dubosc siguió extendiendo sus instalaciones por la salida de la ciudad hacia el sur, bordeando la calle de la Alcubilla en dirección a El Puerto de Santa María. Esta nueva expansión de la empresa bodeguera se hará cuidando al máximo el ornato urbanístico, para evitar mayores problemas con el Ayuntamiento jerezano. Estas relaciones siguieron siendo tensas durante varios años más, motivadas por la posición inamovible del Ayuntamiento jerezano, quien acusará abiertamente a la compañía vinatera de haber destrozado el paseo de la Alameda con la construcción de sus bodegas.

En 1858, el Ayuntamiento jerezano hacía constar que no se habían cumplido las condiciones de construcción acordadas en 1855. También denunciaba que no se había colocado la baranda de hierro en el pretil del nuevo trabajador de 1855, ni que éste hubiera avanzado hacia la Alameda como exigía la pactada alineación. También se quejaba del humo de la chimenea de la máquina de vapor, que seguía incomodando al público del paseo al no haberse realizado la obra

¹⁹A.M.J.F., Protocolos del Ayuntamiento de 1856, tomo nº70, documentos relativos al cabildo de 26 de Junio, punto 11º: solicitud para edificar una cerca y una portada hacia la Calzada del Arroyo. Se presenta plano del proyecto realizado por Agustín García Ruiz; documentos relativos al cabildo de 8 de Julio: Aprobación del proyecto.

de nuevo emplazamiento y elevación requerida en la concordia de 1855. Tras presentar el diseño de la baranda del trabajador, realizado también por Agustín García Ruiz, el Ayuntamiento apremiaba a la compañía al cumplimiento de las obras.²⁰ En este mismo año, González y Dubosc conseguirá permiso para seguir cerrando con un muro sus terrenos hacia la bajada de la Alcubilla, así como construir una nueva portada en la zona que daba a la fuente de la calzada del Arroyo, junto a la ermita de Guía. Tanto el cerramiento como la nueva puerta serían también construidas por Agustín García Ruiz, en un estilo sobrio similar a la de 1856 y buscando más la practicidad que la estética.²¹

De gran interés es el Proyecto presentado por D. Manuel María González al Ayuntamiento jerezano en el mismo año de 1858 para la reforma integral de la Alameda Vieja, que provocará que estalle de nuevo la tensión entre la sociedad mercantil y el Ayuntamiento.²² Este proyecto fue realizado por el arquitecto gaditano Manuel García del Álamo²³, contratado por González y Dubosc, y contaba con la aprobación de la Real Academia Provincial de Bellas Artes de Cádiz. Esta aprobación, necesaria según la nueva legislación en materia de construcciones públicas²⁴, significaba desacreditar definitivamente la labor de inspección urbanística que representaba la comisión de Policía Urbana del Ayuntamiento, que quedaba sin argumentos para denegar la solicitud del proyecto.

²⁰A.M.J.F., Protocolos del Ayuntamiento de 1858, tomo nº 81, sección de Policía Urbana, documentos relativos al cabildo nº 53 de 22 de Abril, punto 8º.

²¹A.M.J.F., Protocolos del Ayuntamiento de 1858, tomo 81, sección de Policía Urbana, documentos relativos a los cabildos: nº 64 de 27 de Mayo, punto 13º: petición de construcción de una portada en la zona que da al Arroyo y acordecado en la zona que da al arrecife de la Alcubilla. Planos de Agustín García Ruiz; nº 66 de 7 de Junio, punto 8º: permiso para cercar por la zona de la Alcubilla; nº 76 de 17 de Junio; nueva solicitud de construcción de un muro para dividir la zona de las bodegas con el arrecife de la Alcubilla; nº 96 de 29 de Julio; aprobación de las obras de cercado junto al arrecife de la Alcubilla otorgado por el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Provincia de Cádiz. Contiene planos del cercado de Agustín García Ruiz; nº 135 de 8 de Noviembre: proyectos de las obras de cercado con planos de su alzado elaborados por Agustín García Ruiz.

²²A.M.J.F., Protocolos del Ayuntamiento de 1858, tomo 81, sección: Obras Públicas y Municipales, documentos relativos al cabildo nº 96 de 29 de Julio, punto 6º. Incluye dos planos sobre la reforma de la Alameda. El primero firmado por el arquitecto Manuel García del Álamo, firmado el 4 de Mayo de 1858, que cuenta con la aprobación de la Academia provincial de Bellas Artes de Cádiz. El segundo es una copia del primero desde otro ángulo de la Alameda, copiado del anterior y realizado por el arquitecto José Esteve y López.

²³Arquitecto gaditano de la Real Academia de San Fernando. Fue arquitecto titular de la ciudad de Cádiz entre 1849 y 1857 y entre 1860 y 1873. En 1884 fue nombrado Arquitecto titular de la provincia, cargo que ocupó hasta su muerte en 1888. Arquitecto muy prolífico, construyó numerosos edificios públicos o privados en Cádiz, El Puerto de Santa María, Córdoba, Sevilla, Málaga y otras poblaciones andaluzas. (Ver Cirici Narváez, Juan Ramón: "Arquitectura Isabelina en Cádiz", Cádiz, Ayuntamiento de Cádiz, 1982, p.p. 93-105). En Jerez realizó este ambicioso proyecto de reforma de la Alameda Vieja en 1858 por encargo de D. Manuel María González Peña. También proyectó la casa de D. Pablo Angulo en C/ Caballeros nº9 (1856), construida en 1857 por Agustín García Ruiz con algunas modificaciones, casa nº 6 de la calle San Miguel (1857), casa en C/ Silos nº 1 (1858), casa en C/ Porvenir nº 30 y 32 para Dª María Soledad Martín (1858), etc. Es de destacar el proyecto y construcción de la iglesia protestante edificada entre 1870 y 1872 en la calle Argüelles en el barrio de Vallesquillo (ver A.M.J.F., legajo 248, expediente 7538: Solicitud y concesión de permiso para edificar dicha iglesia junto con dos pabellones laterales para colegio de niños y niñas respectivamente). Es una majestuosa obra de madurez de estilo neogótico.

²⁴Como bien nos reseña J. M. Suárez Garmendia (Ob. Cit. p.p. 87-88), a raíz del decreto de 1849, las Academias Provinciales de Primera Clase podían modificar o desechar los proyectos de obras tanto públicas como privadas que los Ayuntamientos, obligatoriamente, tenían que pasarles para su aprobación. Todas las obras públicas tenían que tener el visado de la Academia. La comisión de Policía Urbana del Ayuntamiento tenía que ceder ante la aprobación de la Academia gaditana del proyecto de reforma de la Alameda Vieja jerezana realizado por Manuel García del Álamo por encargo particular de D. Manuel González Peña. La Alameda Vieja jerezana, que sería modificada según este proyecto, presentaría un aspecto final parecido al actual, integrando definitivamente en su entorno las construcciones bodegueras de la compañía González y Dubosc.

El nuevo proyecto, que implicaba el embellecimiento de la zona, era evidentemente interesado. González y Dubosc pretendían subir el nivel del piso de la Alameda, arreglar un zona que se había desplomado en el lado de la calle Unión y aumentar la anchura de las calles que rodeaban la Alameda para el mejor acceso de los carros a sus negocios en la zona adyacente. Para ello, era necesario construir, dos grandes terraplenes por la zona que daba a la calle de las Armas, así como dos escalinatas hacia la Cuesta del Cochino. El paseo, a su vez, se hacía transitible a los carruajes en las naves laterales del mismo. En cuanto al embellecimiento en sí del paseo, incluía la construcción de dos semicírculos de hierro a modo de salones cubiertos, con sillas y bancos de hierro y candelabros del mismo material para su iluminación. González y Dubosc asumía el gasto total de la reforma, así como exigía los materiales que se habían de desmontar para su reutilización en el nuevo proyecto.

La respuesta del Ayuntamiento a través de la Comisión de Policía Urbana fue enérgica, declarando "inadmisible la propuesta de reforma de la Alameda propuesta por D. Manuel María González", acusando a la bodega de haber acabado con la belleza del lugar. Acusaban abiertamente a la sociedad mercantil de haber provocado el desplome de parte de la glorieta en 1855 al haber rebajado y allanado sin permiso las calles anexas al paseo. Achacaban a la sociedad de haber destruido las vistas con la construcción de sus bodegas, en un lugar que tenía expresamente condicionantes para no construir. Protestaban por el humo de la chimenea que se extendía por el paseo incomodando a los transeúntes. Alegaban la intencionalidad de los nuevos dueños en la nueva reforma, disminuyendo las dimensiones del paseo a costa de extender las dimensiones de las calles que llevaban a sus bodegas. También veían en la intención de subir la línea del paseo, la posibilidad de construir edificaciones más altas. También la acusaban de intentar apropiarse de la Calle Pavón, al hacerla prácticamente intransitable debido a su mal estado, evitando su uso la mayoría de los ciudadanos, recordándole "la obligación que tenían de componerla y explanarla con el cascajo del derribo de un lienzo de muralla". Literalmente, calificaban el plan de reforma de González y Dubosc como "un plan mezquino", que evidenciaba las diferencias en materia urbanística entre el Ayuntamiento jerezano y la sociedad bodeguera.²⁵

Finalmente, la compañía llegaría a un acuerdo con el Ayuntamiento jerezano para acometer la reforma de la Alameda que incluiría la realización de dos terraplenes por la calle de las Armas, aumentándose la altura general del paseo, la eliminación de uno de los semicírculos, reparándose el salón de hierro con presupuesto de 21.000 reales y la reducción de la glorieta, colocándose dos nuevas escaleras laterales hacia la Calle Unión. De esta forma, se arreglaba parte de la glorieta derrumbada, las calles que llevaban a las bodegas ganaban más anchura y se embellecía el paseo. González y Dubosc llevaría a cabo el costo de parte de las obras, en lo que se refería a la modificación de la glorieta junto a sus bodegas, entregando 7.000 reales para parte de su realización.²⁶ Con esta reforma, la Alameda Vieja jerezana debió quedar esencialmente como se puede observar hoy día.

²⁵A.M.J.F., Protocolos del Ayuntamiento de 1858, tomo 81, sección: Obras Públicas y Municipales, documentos relativos al cabildo nº 110 de 9 de Septiembre, punto 2º. Se niega la solicitud de reforma de la Alameda y se imponen condiciones que son aceptadas por Manuel María González en lo que respecta a la modificación de la glorieta junto a sus bodegas.

²⁶A.M.J.F., Protocolos del Ayuntamiento de 1858, tomo 81, sección: Obras públicas y Municipales, documentos relativos al cabildo nº 143 de 6 de Diciembre, punto 4º. Contiene en la página anterior el presupuesto de obras de reparación del testero derruido, cuyo coste final ascendía a 21.000 reales. Destaca la edificación de varias piezas de hierro fundido. El presupuesto fue elaborado por el arquitecto José Esteve y López.

Las edificaciones de la bodega seguirían aumentando en los años siguientes. Como proyecto a destacar será la pretensión de uno de los gerentes, D. Manuel González Peña, para construirse en 1862 un palacio privado en esta zona con caída hacia el Arroyo.²⁷ Para ello presentará el proyecto de construcción de un palacio neomudéjar con planos elaborados por el ya mencionado Agustín García Ruiz.²⁸ Este proyecto no llegó a realizarse, desconociendo los motivos, pues el plano fue aprobado días más tarde por la comisión de Policía Urbana y por el arquitecto titular interino, José Esteve y López, quienes destacaron el cuidado estético de la construcción. Pese a la aprobación de la construcción se exigía que no se perjudicase la vista desde el paseo, motivo por el cual, quizás, se desistiese finalmente de su construcción, teniendo en cuenta los problemas que ya existieron anteriormente, como hemos señalado.

Por el plano conservado, observamos el estilo historicista que imprimía a sus obras Agustín García Ruiz. Destacan en el dibujo los arcos apuntados típicos del arte gótico-mudéjar que los arquitectos del momento reivindicaban imitando sus construcciones.

Sabemos que Manuel González Peña edificaría finalmente una majestuosa vivienda particular en los números 8 y 9 de la Plaza de la Yerba, con planos realizados por quien fue arquitecto titular de la ciudad de Sevilla y por entonces arquitecto titular de Jerez, José de la Coba.²⁹ El edificio, cuya fachada actual se conserva en buen estado, consta de tres plantas y entraplanta, con remate en barandilla de piedra. La planta baja presenta un alto almohadillado. El edificio se divide a su vez en tres calles verticales. El primer piso o principal aparece flanqueado por columnas adosadas de estilo corintio que simbolizaban la parte de vivienda de una persona socialmente destacada, como se contemplaba en las normas de la arquitectura acadé-

²⁷A.M.J.F., Protocolos del Ayuntamiento del año 1862, tomo nº 104, sección de Policía Urbana, documentos relativos al cabildo nº 118 de 4 de Diciembre, punto 15º (solicitud) y nº 120 de 11 de Diciembre, punto 5º (aprobación)

²⁸El plano aparece firmado el 20 de Noviembre de 1862.

²⁹A.M.J.F., Protocolos del Ayuntamiento de 1864, tomo nº 117, sección de Policía Urbana, documentos relativos al cabildo nº 75 de 11 de Julio, punto 18 (solicitud) y cabildo nº 77 de 27 de Julio, punto 6º (aprobación).

José de la Coba y Mellado fue arquitecto fontanero de la ciudad de Sevilla entre 1848 y 1860. Asimismo, fue arquitecto titular de Sevilla entre 1860 y 1863. A partir de este año lo fue igualmente en Jerez durante varios años, siendo sustituido posteriormente por Elías Gallego y Díaz. Su obra en Sevilla ha sido documentada por Suárez Garmendia, José Manuel: *Arquitectura y Urbanismo en la Sevilla del siglo XIX*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1986, p.p.104-108. Realizó en Sevilla numerosas casas de uso doméstico, el proyecto de reformas de la Puerta de Triana, el proyecto para el monumento a los Caídos en África en la campaña de 1859, diversas reformas en el Ayuntamiento, así como construyó el Teatro de la calle Pasión, hoy destruido.

En Jerez su obra está falta de mayor documentación. Realizó el proyecto para casa particular de D. Enrique Tordessillas en C/ Medina, nº 15 (1865), la casa nº1 de las Puertas de Sevilla (actual sede del Partido Popular) para D. Julián Pemartín (1866). Dicho edificio sustituyó al arco de entrada a la ciudad que se tiró el 29 de junio de 1866. Diseñó unas hermosas rejas para cerrar un terreno propiedad de D. Gerónimo Martínez Enrile en las puertas de Sevilla, hoy desaparecidas (1866). Construyó la Iglesia Parroquial de San José del Valle (1865, A.M.J.F., Sección: Histórico-Reservado, Cajón 19, expediente 26), cuya fábrica se arruinó debido a las lluvias, realizándose una nueva iglesia a finales de siglo por José Esteve y López. También sabemos que proyectó y construyó el Teatro Principal de la calle Mesones en 1881, donde diseñó la disposición del graderío en forma semielíptica, utilizando además columnas de hierro como soporte. La familia González también disponía como vivienda de la casa sita en C/ Angostillo de San Dionisio, nº 2, que poseía habitaciones corridas con la ya mencionada en Plaza de la Yerba, formando entre las dos una espaciosa vivienda. También poseían la suntuosa casa de la calle Tornería, nº 22, cuya fachada se modificaría en el último tercio del siglo XIX, utilizándose el ladrillo rojo, pilastras adosadas delimitando la zona principal y balcones de hierro con rejerías que representan motivos de racimos de uvas en el antepecho. Se corresponde esta casa con el edificio que actualmente ocupa la Cámara de Comercio e Industria.

mica del momento.³⁰ Si bien el proyecto original concebía el edificio sin decoración alguna, en años posteriores se colocaron tondos dispuestos simétricamente con representación de rostros, reviviendo la arquitectura del Renacimiento. También se dispusieron originales adornos que representan caballos. Es un típico edificio academicista de corte claramente historicista.³¹

En 1862, la sociedad vinatera cambiaría de nombre. Dejaría de ser "*González, Dubosc y Compañía*" y pasaría a llamarse "*González Byass*", nombre que posee en la actualidad. La nueva compañía se registra en 1862, tras morir el año anterior el socio Juan Bautista Dubosc y después de que en 1855 Robert Blake Byass, responsable de la agencia de Londres, se incorporase como socio a la sociedad vinatera aportando un capital de 5 millones de reales.³²

En 1863, se permitió a la nueva compañía "*González Byass*", modificar la construcción del cerramiento del recinto bodeguero actuando sobre la parte que daba al llano del Alcázar. En esos momentos se permite la construcción de un muro de tapiado que incluía, en un lateral, la construcción de un pabellón cerrado con cúpula. En estos momentos debió edificarse la gran portada en forma de arco monumental flanqueado con dos pequeño pabellones. Estos pabellones se situaban junto al gran arco triunfal construido en una esquina de las bodegas y que señala su entrada principal. La fecha de 1835 que reza en la clave del arco no alude a la fecha de su construcción, sino a la fecha de comienzo de la actividad exportadora del socio Manuel María González.

Los planos de los pabellones fueron realizados por Agustín García Ruiz, quien con probabilidad también proyectó y construyó el gran arco mencionado, cuyo estilo es similar³³. Hoy día uno de los pabellones ha desaparecido, existiendo aún uno de ellos, que se utiliza como expendedor de las entradas para las visitas turísticas a las bodegas. Actualmente, este pabellón no posee la pequeña cúpula con la que originariamente fue proyectado. Este esquema de Portada flanqueada de dos pabellones se repite en el mencionado Recreo de las Cadenas construido por D. Julián Pemartín, donde ya hemos reseñado la participación de Agustín García Ruiz (ver nota nº 10).

Tenemos constancia de que en 1866, Manuel María González Peña, el gran impulsor del negocio vinatero en estos momentos, adquirió al Ayuntamiento jerezano una superficie de 105 metros que lindaba por levante y sur por el camino de la Alameda y por el norte y oeste con terrenos de su propiedad, con la intención de extender aún más sus dependencias. La tasación de los terrenos la hicieron el arquitecto municipal José de la Coba y el ya mencionado Agustín García Ruiz.³⁴

³⁰En este sentido, ver Suárez Garmendia, José Manuel: Ob. Cit, p.131: "*el tema del apilastroado y entablamiento en la fachada para señalar las plantas de mayor lujo y donde reside el propietario, que suele ser una persona acaudalada, lo señala Navascaús como uno de los caracteres más típicos de la arquitectura urbana isabelina.*" En este edificio se produce la variación de columnas adosadas por pilastras para señalar la parte más noble de la vivienda.

³¹Este edificio se conserva actualmente, aunque transformado en su planta baja al haberse construido la popular papelería Consistorio, desapareciendo por este motivo el almohadillado original en la planta baja de la fachada. El interior también ha sido totalmente transformado para adaptarlo a almacén del mencionado comercio.

³²Montañés Primicia, Enrique: "*La Empresa exportadora del Jerez. Historia Económica de González Byass, 1835-1885*", Jerez, Fundación Manuel María González Ángel y Servicio de Publicaciones de la UCA, pp. 119-122.

³³A.M.J.F., Protocolos del Ayuntamiento de 1863, tomo nº 116, sección de Policía Urbana, documentos relativos al cabildo nº 87 de 28 de Septiembre de 1863. Contiene plano de parte del nuevo tapiado del muro y de uno de los pabellones, realizados por Agustín García Ruiz. Este plano nos hace pensar que Agustín García Ruiz también proyectase y construyese el gran arco de entrada, al concebirse arco y pabellones de forma unitaria como entrada monumental a las bodegas y destacando la igualdad de estilo de toda la construcción.

³⁴A.M.J.F., Actas Capitulares de 1866, tomo 261, acuerdo de 12 de Marzo, punto 2º; también ver nota aparecida en El Guadalete de 18 de Marzo de 1866.

En 1869 se concedía permiso a Manuel María González para convertir en puerta de cocheras lo que anteriormente era cuadra o puerta falsa de la expresada finca. Se refiere a la verja de hierro actual de entrada a las bodegas por la calle Manuel María González junto a los escritorios, que se realiza en estos momentos.³⁵ Si algún edificio llama la atención dentro del recinto bodeguero es, sin duda, la bodega de "La Concha", atribuida sin ningún fundamento documental al ingeniero francés Gustavo Eiffel y supuestamente inaugurada en 1862 con motivo de la visita a Jerez de la reina Isabel II.³⁶ Se trata de un edificio de planta circular cuya techumbre de hierro apoya directamente sobre un muro semicircular, colocándose tres columnas también de hierro en la entrada al recinto. La techumbre se estructura en un entramado de vigas de hierro internas, rematándose con una linterna, también de hierro, con punta y veleta.

Sin embargo, nuestra teoría sobre el momento de construcción de este singular edificio difieren. Podemos afirmar que "La Concha" no se construyó en 1862, ni sirvió como banquete a la reina Isabel II. Por el cronista Francisco M. Tubino sabemos que Isabel II partió en ferrocarril desde Cádiz el 3 de Octubre de 1862, realizó una breve parada en El Puerto de Santa María, y llegó a Jerez sobre el mediodía. Almorzó en el Alcázar por cortesía del Duque de San Lorenzo, cuyo lugar fue engalanado con las mejores alhajas y cuadros de la ciudad, convirtiéndose en un esporádico museo. Por la tarde, la reina visitó las bodegas González Byass, las bodegas Garvey y el Hospital de Santa Isabel, marchándose posteriormente hacia Lebrija. En las bodegas de González Byass visitó los jardines, los lagares, los alambiques y las bodegas de envejecimiento propiamente dichas, firmando en una bota con mosto de la época. Se le ofreció un buffet a modo de merienda, que no fue en ningún momento en "La Concha", sino en un espacio especialmente preparado para la celebración. Siguiendo literalmente al autor: "*descansando (la reina) en el elegante salón improvisado en la extensa azotea del edificio donde estaba colocado un espléndido buffet*"³⁷

La noticia más antigua que tenemos de "La Concha" nos la proporciona José Rosetty en su "*Guía oficial de Cádiz para 1872*", quien nos dice lo siguiente al describir el recinto bodeguero de González Byass: "*Entre otras muchas cosas dignas de llamar la atención, encierra este establecimiento una bodega circular, conocida por la Rotonda, cuyo techo de hierro de 330 pies de circunferencia está libre, apoyado tan solo en los pilares laterales. Esta rotonda ha sido construida por los Sres. Portilla White y Compañía, de Sevilla, y como obra de arte notable ha venido litografiada en el acreditado periódico inglés Illustrated London New, en uno de los números correspondientes a 1870*".³⁸

³⁵A.M.J.F., Protocolos del Ayuntamiento de 1869, tomo 147, sección de Policía urbana, documentos relativos al cabildo de 31 de Mayo.

³⁶En este sentido se expresa Banda y Vargas, Antonio de la: "*De la Ilustración a nuestros días*" en Historia del Arte de Andalucía, tomo VIII, Sevilla, ediciones Gelves S.L., 1991, p. 177: "*El eclecticismo signó, igualmente, a la arquitectura jerezana de la época, tal vez por el cosmopolitismo de los grandes vinateros. Por eso no es extraño que el francés Charles Garnier realizara, conforme al gusto del II Imperio, el llamado Recreo de las Cadenas para el citado D. Julián Pemartín, y que el propio Gustavo Eiffel lo hiciera para la llamada Bodega de la Concha para la firma González Byass*".

Fernando Aroca considera que "La Concha" estaba ya construida en 1862, siendo inaugurada por la reina Isabel II ese año cuando visitó las dependencias bodegueras. Ver Aroca Vicenti, Fernando y De los Ríos Martínez, Esperanza: "*El Arte en Jerez*", tomo III de Historia de Jerez de la Frontera, Cádiz, Diputación de Cádiz, 1999, p. 137: "*Construcción muy singular de la arquitectura en hierro es el pabellón o bodega La Concha, trazada por el ingeniero francés Gustavo Alejandro Eiffel. Inaugurada el 3 de Octubre de 1862 con motivo de la visita de la reina Isabel II, sirvió de escenario para el banquete de gala*".

³⁷Tubino, Francisco M.: "*Crónica del viaje de SSMM y AARR a las provincias andaluzas*", Sevilla, Imprenta de la Andalucía, 1862, p.p. 295-301. Cita literal en p.298.

³⁸Rossety, José: Ob. Cit. p.200.

Ya en la Guía de 1879, atribuye el edificio a la mencionada empresa de fundición sevillana, sólo que indica dos nuevos matices importantes a tener en cuenta. El primero, que dicha edificación se construyó efectivamente en 1870, y el segundo, que no denomina este espacio como bodega, sino sólo con el término de "Rotonda": "*Al salir de la gran bodega de extracción se encuentra a la izquierda la llamada rotonda, notable obra de arte montada en 1870 por los Sres Portilla, White y Cía de Sevilla*".³⁹

La fundición de hierro Portilla y White se estableció en Sevilla junto a la Plaza de Armas en 1856. Dirigida por los hermanos Portilla tenía el nombre de "*La Maquinista*" y se dedicó fundamentalmente a la realización de maquinaria para barcos, bombas de riego, trabajos de rejerías y estructuras metálicas. Estas últimas estaban muy relacionadas con las obras públicas y el desarrollo de construcciones relacionadas con el ferrocarril. La fundición tenía sus propios ingenieros, que eran los que proyectaban las obras y que firmaban los planos como "*Portilla y White, Cía*". Probablemente la fundición se surtiera de capital británico para su mantenimiento, al ser una actividad que requería una gran reinversión de capitales.

Sabemos por Suárez Garmendia que realizaron el proyecto de construcción del mercado del Barranco en Triana en 1876, las rejas de la Casa de las Sirenas en la Alameda de Hércules de Sevilla, edificio proyectado por Joaquín Fernández Ayarragaray en 1863, las rejas del actual Doctorado de la Universidad de Sevilla en la antigua Fábrica de Tabacos, así como la construcción de varios puentes de hierro para salvar las marismas en el itinerario del ferrocarril de Sevilla a Cádiz, de cuya línea fueron accionistas.⁴⁰

Sin descartar del todo que "La Concha" pudiese ser proyectada por Eiffel y montada por la fundición Portilla y White, sí que nos parece exagerada la concepción de tal hipótesis. Ya en España, y en Andalucía, existían arquitectos e ingenieros capaces de proyectar edificios parecidos, como los propios ingenieros de Portilla y White, quienes a nuestro entender, proyectaron y montaron "La Concha" entre 1869 y 1870, a falta de documentación más precisa que confirme la participación de Gustavo Eiffel en este proyecto.

Sin ir más lejos, arquitectos como Balbino Marrón y Ranero o Manuel Galiano, ya habían proyectado, a mediados del siglo XIX, edificaciones parecidas con techumbres férreas para mercados sevillanos.⁴¹ El hierro como material constructivo se iba imponiendo por su mayor solidez, belleza y practicidad. En estas tempranas fechas de su utilización, aparece mayormente relacionado con obras de ingeniería para la creación de lugares espaciosos y amplios, ya que provocaba la reducción al mínimo de los soportes. Si "*González Byass*" se jactaba por esas fechas de ser una empresa moderna, gracias al desarrollo de la tecnología punta que aplicaban en su empresa, no es de extrañar que concibieran "La Concha" como un símbolo de exaltación al progreso, que tan fielmente representaba su sociedad bodeguera. Tampoco es de extrañar que influyeran los aspectos antes reseñados de cuidar al máximo el ornato para evitar nuevos problemas urbanísticos.

No se debe descartar que "La Concha" fuese concebida originariamente como dependencia ferroviaria, pues hay que señalar que las bodegas "*González Byass*" formaban el lugar de salida del ferrocarril urbano bodeguero, construido en 1870, y que recorría las diferentes bodegas jerezanas

³⁹Rossety, José: "*Guía Oficial de Cádiz y su provincia para 1879*", Cádiz, Imprenta de la Revista Médica, 1879, p.223.

⁴⁰Suárez Garmendia, José Manuel: Ob. Cit. p. 133, 181, 236 y 237.

⁴¹Suárez Garmendia, José Manuel: Ob. Cit. p.p. 329 y 330. Planos de construcciones de hierro para mercados en Sevilla proyectados por Balbino Marrón (1852), Manuel Galiano (1865) y los ingenieros de Portilla y White Cía para el mercado de El barranco (1876). Éste último presenta un gran parecido de estilo a "La Concha".

hasta llegar a la estación de ferrocarril, de donde partían las botas hacia el embarcadero del Trocadero.⁴² Ya en 1864 se produjo en las bodegas González Byass una reunión de burgueses y hacendados jerezanos para proyectar el ferrocarril urbano bodeguero⁴³. Se evidenciaba así el interés de los dueños de la bodega en este proyecto, del que fueron uno de los principales impulsores.

José Rosetty en su *Guía Oficial de Cádiz para 1879* también hace mención de que la bodega servía de punto de partida de dos vías férreas que iban al Trocadero y a Bonanza (Sanlúcar de Barrameda), respectivamente.⁴⁴ Este autor, en su Guía de 1874 ya indicaba la existencia de vías en el interior de las bodegas al “*estar cruzado el interior del establecimiento por vías férreas*”⁴⁵. En su Guía de 1879, el mismo autor matiza que existían vías férreas interna, a las que llama “*dos ferrocarriles inclinados del servicio interior de la casa*”⁴⁶

Efectivamente, existieron en el interior de la bodega dos viales que llevaban las botas desde la zona alta, donde se encontraba la gran bodega de extracción hasta la zona baja de la calzada del Arroyo, donde arribaba el ferrocarril urbano. Estos viales han sido conocidos tradicionalmente entre los dueños de la bodega como “*el funicular*”, pero que eran en esencia la prolongación del entramado ferroviario antes señalado. En términos de ferrocarriles constituía un “*ferrocarril funicular*”, que se utilizaba en lugares de pronunciada pendiente. Por los grabados conservados y publicados recientemente por Enrique Montañés en su obra “*La Empresa exportadora del Jerez. Historia económica de González Byass 1835-1885*”, podemos observar como dichos viales internos desembocaban a escasos metros de “*La Concha*” o incluso en este mismo edificio⁴⁷. Al respecto hay que reseñar que el término “*rotonda*”, término con el que cita Rosetty a este edificio, aplicado al vocabulario de los ferrocarriles, alude a un espacio circular o semicircular, que se utilizaba como depósito de locomotoras y que poseía una plataforma giratoria central, que hacía dirigir o cambiar las locomotoras hacia una u otra de las vías interiores que desembocaban en dicha plataforma giratoria.

Creemos, tras el estudio riguroso que hemos realizado de este edificio, que “*La Concha*” pudo fácilmente ser concebida por los ingenieros de Portilla y White para estos o parecidos menesteres, pero que quizá nunca llegó a tener esta utilidad por no ser del todo necesario. La propia puerta de “*La Concha*”, descuadrada hacia el lado donde caían los antiguos viales, apunta también en el mismo sentido.

⁴²Ver Aroca Vicenti, Fernando; Ob. Cit. p. 133: “*El trazado se iniciaba en las bodegas González Byass, continuando por la Puerta de Rota y calle Muro, Ancha, Ponce -con un ramal hasta la calle Pizarro-, Paül, Plaza de Toros, atravesando el campo hasta llegar a la calle Medina para desembocar en la estación.*”

Ver también A.M.J.F., Protocolos del Ayuntamiento de 1870, tomo nº 185, Sección: Ferrocarril: Planos del Ferrocarril Urbano de Jerez, firmados el 1 de Febrero de 1870 por Augusto García Fernández. Efectivamente, el ferrocarril urbano tenía como parada final, o como punto de partida si se mira al revés, en las bodegas González- Byass.

Ver también Rosetty, José: “*Guía Oficial de Cádiz para 1872*”, Ob. Cit. p. 202: “*La Compañía del Ferrocarril de circunvalación de Jerez, ha hecho inmensos gastos para fijar su estación de partida dentro del recinto de los Sres. González Byass y Compañía, de cuyo local arranca efectivamente la vía, conduciendo los vinos al embarcadero del Trocadero.*”

Ver también Montañés Primicia, Enrique: “*La empresa exportadora...*” Ob. Cit. p. 190: “*El ferrocarril Jerez-Cádiz llegaba hasta la puerta de González Byass. Allí conectaba con una línea interna y con el ferrocarril urbano que unía a las principales bodegas de Jerez*”

⁴³Pereiras Hurtado, Eduardo: “*La fotografía en el Jerez del siglo XIX*”, Jerez, Ayuntamiento de Jerez, 2000, p.54

⁴⁴ Rosetty, José: “*Guía Oficial de Cádiz para 1879*”, Cádiz, Imprenta de la Revista Médica, 1879, p.224.

⁴⁵ Rosetty, José: “*Guía Oficial de Cádiz para 1874*”, Cádiz, Imprenta de la Revista Médica, 1874, p. 204.

⁴⁶Rosetty, José: “*Guía Oficial de Cádiz para 1879*”, Ob. Cit. p. 224

⁴⁷Montañés Primicia, Enrique: “*La empresa exportadora del Jerez. Historia económica de González Byass, 1835-1885*”, Jerez, González Byass S.A. y UCA, 2000, p.p.179, 190 y 217.

No obstante, parece que los dueños de la empresa asignaron esta edificación, como espacio de recepción de visitantes. Sabemos por unos grabados del pintor Juan Colí que existen actualmente en la bodega “González Byass” que “La Concha” fue utilizada desde muy temprano como lugar de ágape para invitados. Ya en 1882 se utilizó como salón para el almuerzo de los asistentes al Congreso Médico celebrado ese año en Sevilla.⁴⁸

Desconocemos si los dueños de la compañía concibieron originariamente “La Concha” como una bodega. Al respecto, el material férreo no contribuye a crear las condiciones de humedad adecuadas para la crianza de vino y la forma circular es un inconveniente para el aprovechamiento del espacio interior. Precisamente, uno de los principales problemas que tenía González Byass por aquellas fechas era la falta de espacio para almacenar las botas de vino.

La construcción de “La Concha” obedece, a nuestro entender, a un capricho de sus dueños, que encargan su construcción como un símbolo de progreso y modernidad e influenciados por las construcciones de hierro relacionadas con el ferrocarril, que se construían en esos momentos en su entorno, como eran el ferrocarril urbano y el funicular interior. Tampoco se puede olvidar, como ya hemos recalado, el interés de cuidar el ornato urbanístico de la zona, para evitar nuevos enfrentamientos con el Ayuntamiento jerezano. En este sentido, lamentamos no haber podido acceder al archivo privado de la bodega para contrastar la información, al existir una persona especializada encargada, por iniciativa de los actuales dueños, para el estudio global de estas construcciones bodegueras. Sí existen, no obstante, referencias de pago a la Fundación “Portilla y White” por el montaje de la construcción de “La Concha” en 1869.

Los problemas urbanísticos seguirían acompañando a las construcciones que “González Byass” seguiría realizando en años posteriores en la “Quinta de la Alameda”. Tenemos constancia que en 1889, el Ayuntamiento jerezano volvía a paralizar las obras del nuevo edificio para escritorios proyectado por el maestro de obras Miguel Palacios Guillén en la calle González Peña, esquina a la calle Unión. Este edificio, de corte muy clásico, se remataba con un majestuoso reloj. De nuevo, se alegaba el deterioro de las vistas a la campiña desde la Alameda, denegándose la obra por excederse un metro la altura de la fachada⁴⁹. Volvía a ponerse como referencia de la paralización la concordia entre González Dubosc y el Ayuntamiento jerezano en 1855, que señalaba la imposibilidad de que la sociedad bodeguera construyese por encima del piso de la Alameda Vieja.

El edificio de escritorio se construyó finalmente siguiendo los planos de Miguel Palacios, tras concederse el correspondiente permiso⁵⁰. Hoy día es visible este edificio muy modificado.

⁴⁸Ver fotografía del evento realizada por Leopoldo Casñol Faute y reproducida por Pereiras Hurtado, Eduardo; Ob. Cit., p.253.

⁴⁹A.M.J.F., Protocolos del Ayuntamiento del año 1888-1889, tomo nº 275, sección: Obras Particulares, documentos relativos al cabildo de 19 de Junio de 1889, punto 3º. Contiene plano del edificio de escritorios proyectado por Miguel Palacios Guillén ese mismo año. El edificio se realizó. En las bodegas González Byass existe una tabla del pintor José Montenegro que refleja el edificio antiguo rematado con un reloj. El edificio fue transformado en el siglo XX al añadirse una planta más. El documento contiene la solicitud de construcción y la denegación del permiso por parte del Ayuntamiento jerezano.

⁵⁰A.M.J.F., Protocolos del Ayuntamiento del año 1888-1889, tomo nº 275, sección: Obras Particulares, documentos relativos al cabildo de 27 de Junio de 1889: se concede el permiso de construcción del escritorio proyectado.

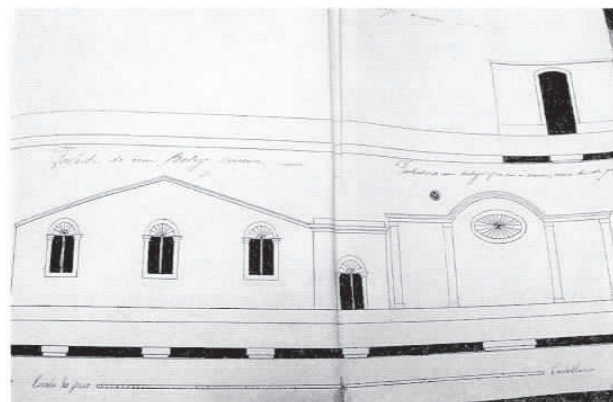
pues ya en el siglo XX la compañía bodeguera amplió en una planta los escritorios, desbaratándose la moldura que remataba con el reloj, siendo éste nuevamente colocado sobre la puerta de entrada al edificio, donde hoy se encuentra.

Las bodegas "González Byass" representan desde el punto de vista histórico-artístico un conjunto arquitectónico de primer orden. Siguiendo sus construcciones se puede seguir la historia ascendente de esta gran compañía comercial. Frente a la desaparición masiva de cascos de bodegas en la ciudad de Jerez y poblaciones del marco, hay que agradecer a la familia González su interés en conservar sus edificaciones, que forman un vivo ejemplo del rico patrimonio bodeguero de la ciudad de Jerez.⁵¹

⁵¹Quiero dedicar este artículo a los archiveros del siglo XIX, Manuel María Fernández Formentari y Agustín Muñoz y Gómez, sin cuyas Memorandas del Archivo Municipal de Jerez hubiese sido imposible la realización de este artículo. Ver A.M.J.F., Memoranda nº 1: Obras de Particulares y acuerdos de las Actas Capitulares (1799-1870, folios 131-170) y Obras de Particulares (1844-1871, folios 207-228).

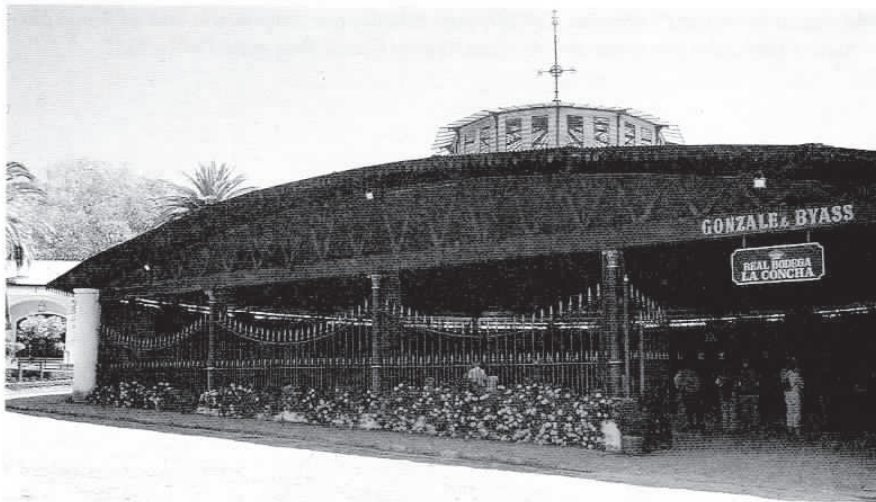


Vista actual de la Bodega de «La Constancia» desde el paseo de la Alameda Vieja. El Ayuntamiento jerezano paralizará su construcción alegando que impedía las visas hacia la campiña y hacia la zona de Picadueñas. Los diferentes módulos que componen la bodega fueron proyectados y edificados por el maestro de obras Agustín García Ruíz entre 1849 y 1855.

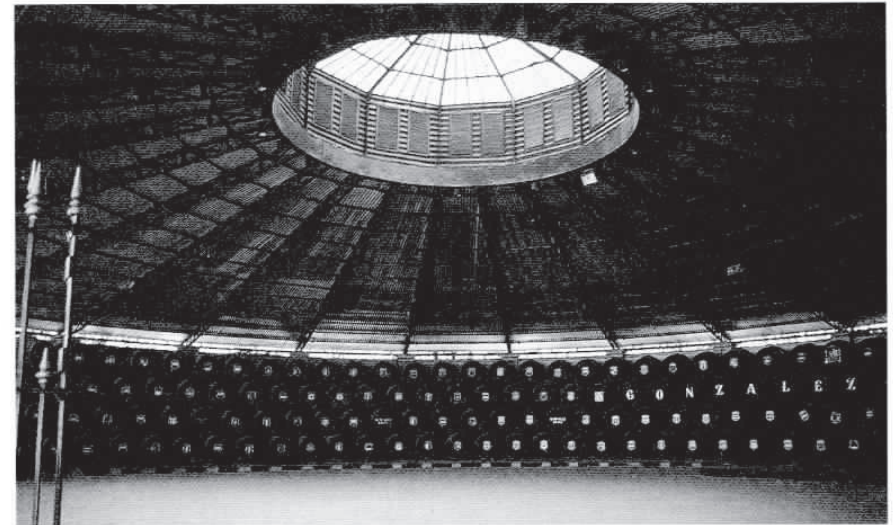


Planos presentados al Ayuntamiento jerezano para construir parte de la bodega «La Constancia». Realizados por Agustín García Ruíz en 1849.

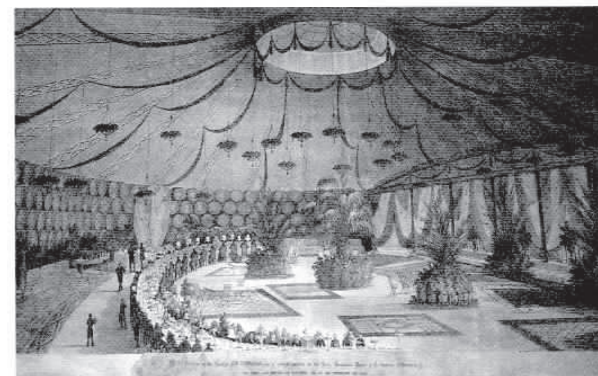
Vista lateral del núcleo original de la bodega «La Constanancia», visto desde la calle Unión, antigua «Cuesta del Cochino».



Bodega «La Concha», edificación de hierro construida por la fundición sevillana «Portilla, White Cía» en 1869. Ha sido tradicionalmente atribuida al ingeniero francés Gustavo Eiffel sin ningún fundamento documental. No se puede descartar que fuese diseñada por los propios ingenieros que poseía esta compañía de fundición.



Vista interior de «La Concha». Desconocemos si fue expresamente proyectada para bodega o si quizá se concibiese originariamente como una dependencia ferroviaria para el ferrocarril urbano jerezano, que tenía su punto de partida en las bodegas González Byass y que se construyó en 1870. Su forma es parecida a una «rotonda» de ferrocarril.

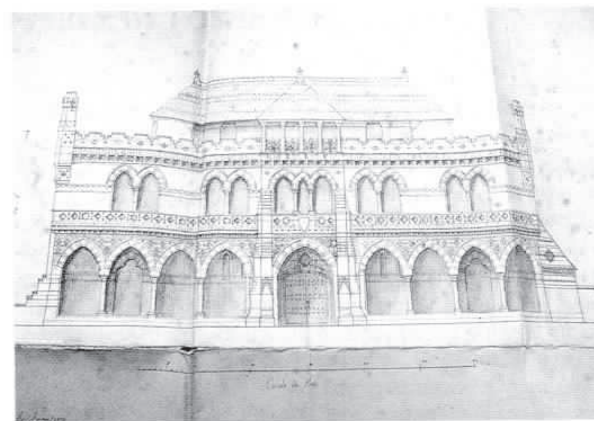
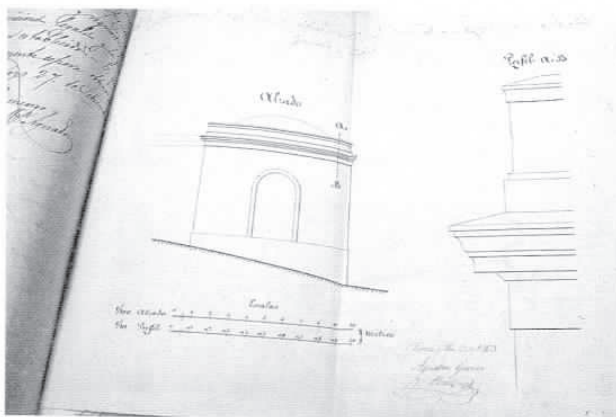


Dibujo del pintor escenográfico y adormista gaditano, Juan Coli Fernández, realizado en 1883, en donde se observa «La Concha» decorada para un ágape. «La Concha», desde fechas recientes a su construcción, fue utilizada como lugar de recepción de visitantes. (Colección González Byass).

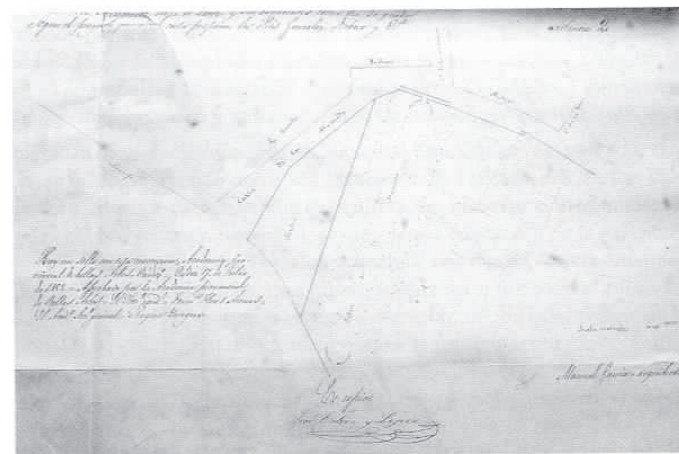


Puerta y Pabellón de entrada principal a las bodegas, construidos por Agustín García Ruiz en 1863. Otro pabellón flanqueaba el arco de entrada, pero fue demolido. La fecha de 1835 que reza en el arco triunfal de entrada no corresponde con el año de su construcción, sino con la fecha de inicio de la actividad bodeguera de D. Manuel González Peña, uno de los principales socios de la compañía vinatera.

Planos de construcción de uno de los pabellones de entrada.
Proyectado y construido por Agustín García Ruiz en 1863.



Proyecto de palacio privado que se quiso construir en 1862 el socio Manuel González Peña en la «Quinta de la Alameda». Realizado por Agustín García Ruiz con un estilo historicista que evoca el gótico-mudéjar. Pese a que obtuvo el permiso por parte del Ayuntamiento jerezano para su construcción, desconocemos los motivos por los que al final no se construyó.



Proyecto de reforma integral de la Alameda Vieja realizado por el arquitecto gaditano Manuel García del Álamo en 1858 por encargo de D. Manuel González Peña. El proyecto estaba aprobado por la Academia de Bellas Artes gaditanas. Con este proyecto las bodegas González Byass se integraban definitivamente en el espacio urbano del Alcázar. La Alameda quedaba configurada urbanísticamente de una forma muy parecida a la actual. El plano es copia inversa del arquitecto valenciano afincado en Jerez, José Esteve y López.